REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
05 FEB 2015
OFICINA DE PARTES

D.O.M.

DECRETO EXENTO Nº 379 /
Retiro, 05 FEB. 2015
VISTOS:

1º El Decreto Exento N°3.844 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal año 2015.

2º Oficio Nº33 de fecha 22 de Enero del 2015, de Jefe de Finanzas el que solicita Reparación de Casa arrendada para Depto Social, para ser entregada a su propietaria.

3º Cotización del Sr. **JOSE URRA LOPEZ,** Nº Rut. Nº 12.966.206-9, por Servicios de Reparación de Muros, Reparación Eléctrica, Reparación Sala de Baño y Desarme de Líneas de Internet y Telefónica en Casa Habitación arrendada por el Municipio para DIDECO.

4º El Articulo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 Nº 7 letra j), de su reglamento.

5º La Ley Nº19.886.- "Ley de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

6º Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

7º Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I Nº622.

CONSIDERANDO:

1º La Necesidad de realizar entrega a su propietaria en perfectas condiciones de Casa Habitación Arrendado por el Municipio, para Departamento DIDECO.

2º Que no se dispone de personal para cubrir las necesidades manifestadas en considerando Nº 1.

3º Dada la disponibilidad inmediata de del Sr. **JOSE URRA LOPEZ,** Rut. Nº 12.966.206-9.

DECRETO:

1º ADQUIERASE, Vía trato directo los Servicios de Reparación de Muros, Reparación Eléctrica, Reparación Sala de Baño y Desarme de Líneas de Internet y Telefónica en Casa Habitación arrendada por el Municipio para DIDECO, por parte del Sr. **JOSE URRA LOPEZ,** Nº Rut. Nº 12.966.206-9, contratista, por un valor de $476.000.- Impuesto Incluido

2° IMPUTESE el presente Decreto al Item. **31.02.004.001.001,** del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"

JAIME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
JEFE (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía – Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes
- Control Interno /
- **RLG/EBF/JII/JLC/gsz.**